



Expte. N° 714-3767-2021.-
ES.

DECRETON° 716 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, a favor de la Dra. Rita Alejandra Tolay, CUIL N° 27-17652050-2, quién revista en el cargo categoría 24 Horas semanales Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3584-S-2013, se designó a la Dra. Tolay en el cargo antes señalado, a partir del 30 de septiembre de 2013;

Que, de la certificación de trabajo de la profesional de mención emitido por el nosocomio de referencia, se desprende que la misma cumple funciones como Médica de Guardia en el Servicio de Guardia de dicha institución desde el 03 de marzo de 2014;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos acredita la disponibilidad de cargo vacante categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, por jubilación del Sr. Daniel Ricardo Nassif, quedando vacante un cargo categoría A (30 hs.), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418 para posterior llamado a concurso;

Que, rola intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite dictamen de competencia;

Que, la adecuación se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 6371;

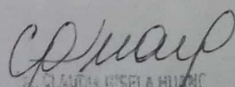
Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

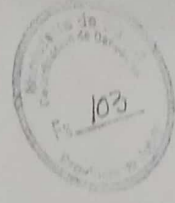
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del cual surge que, se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024 – Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:


CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



III CORRESPONDE A DECRETO N°

716

-S.-

JURISDICCIÓN "R"
U. de O.: R6-01-02
SUPRIMIR

MINISTERIO DE SALUD
HTAL. PABLO SORIA
CREAR

Categoría	N° de Cargos
E (j-2)	1
Profesionales 24Hs. Ley N° 5498 Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418	1
Total.....	2

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
A	1
Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418	1
Total.....	2

ARTÍCULO 2°: Adecúase a la Dra. Rita Alejandra Tolay, CUIL N° 27-17652050-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Dispónese que quedará vacante un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, para posterior llamado a concurso.-

ARTÍCULO 4°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
C.P.N. LECTOR FERRER HORNOS
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARPOS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS